

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
			13I5	348709,0449	4170411,5315
14D	348742,3520	4170409,4293	14I	348725,2603	4170422,9449
15D	348751,3810	4170431,9895	15I	348731,9866	4170439,7515

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2006.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 16 de diciembre de 2005 la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo

Social aprobó la propuesta remitida en su Sesión plenaria de 23 de diciembre de 2005.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2006 según los siguientes Anexos:

### I. Presupuestos Generales de la Universidad

Málaga, 3 de febrero de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I. Presupuestos Generales de la Universidad (en euros)  
Presupuesto de Ingresos

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PREGIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.</b>				<b>33.474.621</b>
<b>ARTÍCULO 31. PREGIOS PÚBLICOS.</b>			<b>25.858.621</b>	
312. SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS.				
312.00 Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios.	17.924.542			
312.01 Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios.	700.000			
312.02 Compensación matrículas becaños MEC.	4.183.124			
312.03 Compensación matrículas por familias numerosas.	1.086.000			
312.04 Compensación matrículas del personal propio.	210.696			
312.05 Compensación matrículas de alumnos minusválidos.	66.120			
312.06 Compensación matrículas honor.	95.849			
312.07 Compensación víctimas terrorismo	6.290			
312.08 Compensación becaños Junta de Andalucía	586.000			
312.99 Otros.	1.000.000			
<b>ARTÍCULO 32. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.</b>			<b>7.401.000</b>	
320. DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.		1.680.000		
320.00 Estudios de Extensión Universitaria.				
320.01 Cursos de Enseñanzas Propias.	380.000			
320.02 Cursos de Postgrado.	1.000.000			
320.03 Cursos de Formación continua.				
320.04 Cursos de Formación de Criminología.	100.000			
320.05 Cursos de Formación de Criminología.	100.000			
320.07 Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica.				
320.08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares.				
320.99 Otros cursos y seminarios.	100.000			
<b>321. ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS, ETC.</b>			<b>0</b>	
321.02 Espectáculos.				
321.99 Otros.				
<b>322. DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL.</b>		6.000		
322.00 Contratos.	2.800.000	4.000.000		
323.01 Contratos.				
323.02 Convenios.	1.200.000			
324. SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.		1.025.000		
324.00 Servicio Central de Apoyo a la Investigación	100.000			
324.01 Estabulario	25.000			
324.02 Servicio Central de Informática	900.000			
325. DERECHOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN, RESIDENCIA Y OTROS.		90.000		
325.01 Derechos de restauración.				
325.02 Guarderías universitarias.	90.000			
325.99 Otros.				
<b>326. SERVICIOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS.</b>		600.000		
326.00 Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.				
326.99 Otros.		0		
<b>ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES.</b>			<b>215.000</b>	
330. VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS.		70.000		
330.00 Venta de libros y revistas.				
330.01 Venta de discos, cintas y CD-ROM.				
330.02 Venta de derechos autorales y editoriales.				
330.99 Otras ventas de publicaciones propias.	70.000			

331. VENTA EN COMISIÓN DE PUBLICACIONES.				
332. VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA.				145.000
332.00 Venta de fotocopias.		70.000		
332.01 Venta de productos de reprografía.				
332.02 Venta de impresos de matrícula.		75.000		
332.99 Otros.				
337. VENTA DE MATERIAL DEPORTIVO.				
339. VENTA DE OTROS BIENES.				
<b>ARTÍCULO 38. REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES.</b>				<b>0</b>
380. DE EJERCICIOS CERRADOS.				
381. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.				
<b>ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS</b>				<b>0</b>
399. INGRESOS DIVERSOS				0
399.00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.				
399.99 Otros ingresos.				
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>				<b>152.637.950</b>
<b>ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.</b>				<b>1.874.100</b>
400. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.				1.508.591
401. DE OTROS MINISTERIOS				365.509
<b>ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.</b>				<b>0</b>
410. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.				
411. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.				
<b>ARTÍCULO 42. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.</b>				<b>1.317.133</b>
420. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.				
421. DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.				1.317.133
421.00 S.A.S. Plazas vinculadas.		1.317.133		
421.99 Otros.				
<b>ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.</b>				<b>149.446.717</b>
450. DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.				149.446.717
450.00 Financiación Básica.		131.326.346		
450.01 Contrato Programa.		5.136.000		
450.02 Consejo Social.		120.000		
450.03 Consecución equilibrio presupuestario.		7.007.097		
450.04 Planes Concertados PRAEM.		300.000		
450.05 Planes Concertados atenciones extraordinarias.				
450.06 Financiación básica condicionada Auditoría		4.540.874		
450.07 Formación P. D.I		1.016.400		
450.99 Otros.				
<b>ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS.</b>				<b>0</b>
470. DE ENTIDADES FINANCIERAS.				
471. BECAS DE PRÁCTICAS				
479. DE OTRAS EMPRESAS				
<b>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>				<b>1.350.000</b>
<b>ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS.</b>				<b>600.000</b>
520. INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS.				600.000
<b>ARTÍCULO 54. RENTAS DE BIENES INMUEBLES.</b>				<b>250.000</b>
541. ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.				250.000
541.01 Alquiler de Instalaciones Deportivas.				
541.02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios.		240.000		
541.99 Otros.		10.000		

821. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL A LARGO PLAZO.				
829.	REINTEGRO DE OTROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.			0
829.00	Reintegro de otros préstamos concedidos a corto plazo.			
829.01	Reintegro de otros préstamos concedidos a largo plazo.			0
ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDAS.				
830.	REINTEGRO DE DEPÓSITOS.			0
830.00	Devolución de depósitos a corto plazo.			
830.01	Devolución de depósitos a largo plazo.			0
831.	REINTEGRO DE FIANZAS.			
831.00	Devolución de fianzas a corto plazo.			
831.01	Devolución de fianzas a largo plazo.			0
ARTÍCULO 87. REMANENTE DE TESORERÍA.				
870.	REMANENTE DE TESORERÍA.			0
870.00	Remanente de tesorería afectado.			
870.01	Remanente de tesorería no afectado.			0
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.				
ARTÍCULO 92. PRÉSTAMOS RECIBIDOS.				
921.	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL.			0
921.02	A corto plazo de entes de fuera del sector público.			
921.03	A largo plazo de entes de fuera del sector público.			
<b>TOTAL</b>				<b>221.686.584</b>

ARTÍCULO 55. PRODUCTO DE CONCESIONES Y ARRODECAMIENTOS ESPECIALES.							
551. DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.						500.000	
551.00	De cafeterías.			500.000			
551.01	De servicios de reprografía.						
551.02	De maquinarias expendedoras.						
551.99	De otras concesiones administrativas.						
ARTÍCULO 59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.						0	
591. EXPLOTACIÓN DE PATENTES.							
599. OTROS.							
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							0
ARTÍCULO 68. REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.						0	
680. DE EJERCICIOS CERRADOS.							
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.							34.074.013
ARTÍCULO 70. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.						6.276.861	
700.	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.			6.170.416			
700.01	Del MEC (proyectos de investigación).			5.474.132			
700.02	Del MEC (infraestructura y equipamiento).			131.110			
700.03	Del MEC ( Convenios y contratos).			565.174			
701.	DE OTROS MINISTERIOS.			108.445			
ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.							0
710. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.							
711. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.							
712. DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.							0
ARTÍCULO 74. DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.							
741. DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS							
ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.						18.675.327	
750.	DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES					18.675.327	
750.00	Para investigación científica.			4.978.823			
750.01	Plan Plurianual de Inversiones.			10.805.395			
750.02	Co-financiación Programa Operativo FEDER.			2.891.109			
750.09	Para otras inversiones.						
751. DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.							
759. DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.							0
ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES.							
760. DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES.							
761. DE AYUNTAMIENTOS.							
ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS.							0
770. DE ENTIDADES FINANCIERAS.							
779. DE OTRAS EMPRESAS							
ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR.						9.119.825	
790.	DE LA U.E. FEDER.					9.119.825	
790.00	Inversión Genómica.			1.206.813			
790.01	Otras Inversiones			7.913.012			
795. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.							
796. TRANSFERENCIAS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA.							
797. APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.							
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS							150.000
ARTÍCULO 82. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.						150.000	
821. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO CONCEDIDOS AL PERSONAL.						150.000	

Presupuesto de gastos

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>122.872.326</b>
<b>ARTÍCULO 11. PERSONAL EVENTUAL.</b>			0	
110. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES.				
110.01 Retribuciones básicas.				
110.02 Otras remuneraciones.				
<b>ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS.</b>			<b>71.047.576</b>	
<b>120. RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>				
120.00 Personal Docente e Investigador.	21.680.292			
120.01 Personal de Administración y Servicios.	6.259.636			
120.02 Profesorado plazas vinculadas.	1.059.840			
120.05 Trienios Personal.	5.945.234			
<b>121. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				
121.00 Complemento de destino P.D.I.	12.849.079	36.102.574		
121.01 Complemento de destino P.A.S.	3.205.108			
121.02 Complemento específico P.D.I.	15.865.506			
121.03 Complemento específico P.A.S.	3.776.603			
121.04 Otros complementos del P.D.I.	155.854			
121.05 Otros complementos del P.A.S.	202.511			
121.06 Complementos personales y transitorios.	47.913			
<b>ARTÍCULO 13. LABORALES.</b>			<b>25.737.917</b>	
<b>130. RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.</b>				
130.00 Retribuciones básicas PDI.	0	7.860.839		
130.01 Retribuciones básicas PAS.	7.860.839			
<b>131. OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO.</b>				
131.00 Otras Retribuciones PDI.	0	3.397.269		
131.01 Otras Retribuciones PAS.	3.397.269			
<b>134. LABORAL EVENTUAL.</b>				
134.00 Retribuciones básicas.	8.415.965	14.479.809		
134.00.01 Retribuciones básicas PDI	6.225.750			
134.00.02 Retribuciones básicas PAS	2.190.215			
134.01 Otras retribuciones.	6.063.844			
134.01.01 Otras Retribuciones básicas PDI	5.080.944			
134.01.02 Otras Retribuciones básicas PAS	982.900			
<b>ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL.</b>			<b>3.998.251</b>	
144. RETRIBUCIONES DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD. LRU (Régimen transitorio).				
145. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU (Régimen transitorio).		3.953.375		
146. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD. LRU (Régimen transitorio).				
147. RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES.				
148. RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS.		44.876		
<b>ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>			<b>9.118.332</b>	
150. PRODUCTIVIDAD.		9.084.904		
150.00 Productividad por méritos investigadores.	2.576.966			
150.01 Complementos Autonómicos Art. 66 LOU.	5.126.400			
150.02 Productividad plazas vinculadas.	199.995			
150.03 Productividad del P.A.S.	1.181.543			
151. GRATIFICACIONES.		33.428		
151.00 P.D.I.				
151.01 P.A.S.	33.428			

152. HORAS EXTRAORDINARIAS.				
159. OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				
ARTÍCULO 16. CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.				<b>12.970.250</b>
160. CUOTAS SOCIALES.		11.624.250		
160.00 Seguridad Social.		11.624.250		
160.99 Otras.				
162. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.				
162.00 Prestaciones.				
162.01 Formación y perfeccionamiento del personal.				
162.02 Economatos y comedores.				
162.05 Acción Social.		1.346.000		
162.06 Seguros				
162.99 Otros.				
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>27.066.854</b>
<b>ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>				<b>699.000</b>
200. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.				
202. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		210.000		
203. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		20.000		
203.00 Maquinaria.				
203.01 Instalaciones.				
203.02 Utillaje.				
204. ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		10.000		
205. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.		115.000		
206. ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		319.000		
208. ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		25.000		
208. CÁNONES.				
<b>ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>				<b>2.652.000</b>
210. INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL.				
211. TERRENOS Y BIENES NATURALES.				
212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		720.000		
213. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		800.000		
213.00 Maquinaria.				
213.01 Instalaciones.				
213.02 Utillaje.				
214. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		25.000		
215. MOBILIARIO Y ENSERES.		150.000		
216. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		927.000		
219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		30.000		
<b>ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>				<b>22.975.854</b>
220. MATERIAL DE OFICINA.		2.100.000		
220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.		1.400.000		
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		160.000		
220.02 Material informático no inventariable.		500.000		
220.03 Prestamos interbibliotecarios.		20.000		
220.99 Otro material.		20.000		
221. SUMINISTROS.		2.957.000		
221.00 Energía eléctrica.		2.000.000		
221.01 Agua.		275.000		
221.02 Gas.		50.000		
221.03 Combustible.		150.000		

227.07 Edición de publicaciones.					
227.08 Servicios de jardinería.					
227.99 Otros.			60.000		
<b>ARTICULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>					
230. DIETAS.				100.000	
231. LOCOMOCIÓN.				100.000	
232. TRASLADOS.					740.000
233. OTRAS INDEMNIZACIONES.					
233.00 Tesis			100.000		
233.01 Asistencia pruebas selectivas			400.000		
Subv. 233.02 Otras indemnizaciones			40.000		
234. ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS.					
<b>CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS.</b>					1.906.000
<b>ARTICULO 31. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.</b>					
310. INTERESES.				1.900.000	
310.00 A corto plazo.			1.900.000		
310.01 A largo plazo.					
311. GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.					
318. OTROS GASTOS FINANCIEROS.				0	
319.00 A corto plazo.					
319.01 A largo plazo.					
<b>ARTICULO 34. DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS.</b>					6.000
340. INTERESES DE DEPÓSITOS.				0	
340.00 A corto plazo.					
340.01 A largo plazo.					
341. INTERESES DE FIANZAS.				0	
341.00 A corto plazo.					
341.01 A largo plazo.					
342. INTERESES DE DEMORA.					
348. OTROS GASTOS FINANCIEROS.				6.000	
349.00 Gastos y comisiones bancarias.					
349.01 Otras diferencias negativas de cambio.					
349.02 Gastos financieros contratos de leasing.					
349.09 Otros gastos financieros.					
<b>CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					8.760.535
<b>ARTICULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>					
480. BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES.				1.474.175	
480.00 Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º ciclo.			160.000		
480.01 Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo.			30.000		
480.02 Becas para intercambio de estudiantes.			749.750		
480.03 Ayudas a asociaciones, estudiantes.			60.000		
480.04 Becas propias para prácticas en empresas.					
480.05 Ayudas a deportistas.			46.000		
480.99 Otras becas y ayudas propias a estudiantes.			428.425		
481. BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANCIACIÓN EXTERNA.				5.587.420	
481.00 Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia.			1.508.591		
481.01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa.			1.016.400		
481.02 Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa.			300.000		
481.99 Otras becas y ayudas a estudiantes.			2.762.429		
482. OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD.				1.333.431	

221.04 Vestuario.					
221.05 Productos alimenticios.		10.000			
221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario.		10.000			
221.07 Material docente.		27.000			
221.08 Material deportivo y cultural.		20.000			
221.10 Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.		75.000			
221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.		20.000			
221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.		20.000			
221.99 Otros suministros.		300.000			
222. COMUNICACIONES.			921.000		
222.00 Telefónicas.		821.000			
222.01 Postales.		75.000			
222.02 Telefónicas.		15.000			
222.03 Telex y telefax.					
222.04 Informáticas.					
222.99 Otros.		10.000			
223. TRANSPORTES.			400.000		
224. PRIMAS DE SEGUROS.			150.000		
224.09 Edificios y otras construcciones.					
224.01 Elementos de transporte.					
224.02 Seguros de mobiliario y enseres.					
224.09 Otros riesgos.					
225. TRIBUTOS.			20.000		
225.00 Estatales					
225.01 Locales.		20.000			
225.02 Autonómicos					
226. GASTOS DIVERSOS.			4.422.000		
226.01 Atenciones protocolarias y representativas.		325.000			
226.02 Información, divulgación y publicidad.		400.000			
226.03 Jurídicos, contenciosos.					
226.04 Formación y perfeccionamiento del personal.		7.000			
226.06 Reuniones, conferencias y cursos.		1.500.000			
226.07 Oposiciones y pruebas selectivas.		25.000			
226.08 Premios, concursos y certámenes.		60.000			
226.09 Actividades culturales.		400.000			
226.10 Actividades deportivas.		700.000			
226.11 Gastos de asesoramiento.					
226.12 Inscripciones en congresos.		60.000			
226.13 Cuotas asociaciones		45.000			
226.14 Participación en CAP		150.000			
226.15 Actividades de apoyo		360.000			
226.99 Otros.		400.000			
227. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.			12.005.854		
227.00 Limpieza y asseo.		6.500.000			
227.01 Seguridad.		2.500.000			
227.02 Valoraciones y peritajes.					
227.03 Postales o similares.		70.000			
227.04 Custodia, depósito y almacenaje.					
227.05 Procesos electorales.					
227.06 Estudios y trabajos técnicos.		2.525.854			

640.06. Convenios científico técnicos.			1.200.000		
640.06.02. Material inventariable.					
640.06.01. Otros.					
640.07. Publicaciones científicas.					
640.08. Organización de congresos de carácter científico.					
640.09. Movilidad personal investigador.					
640.10. OTRI.					
640.11. Programa Operativo FEDER.			12.010.935		
641. Propiedad Industrial					
642. Aplicaciones informáticas.					
643. Propiedad intelectual.					
<b>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>					<b>660.000</b>
<b>ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.</b>					<b>660.000</b>
830. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL.				260.000	
831. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL.					
839. CONCESIÓN DE OTROS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS.				400.000	
839.00. Concesión de otros préstamos a corto plazo.					
839.01. Concesión de otros préstamos a largo plazo					
839.02. Anticipos subvenciones				400.000	
<b>ARTÍCULO 84. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.</b>					<b>0</b>
840. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.					
840.00. A corto plazo.					
840.01. A largo plazo.					
841.00. A corto plazo.					
841.01. A largo plazo.					
<b>ARTÍCULO 87. APORTACIONES PATRIMONIALES.</b>					<b>0</b>
870. FUNDACIONES.					
<b>CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.</b>					<b>6.400.000</b>
<b>ARTÍCULO 91. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.</b>					<b>6.400.000</b>
910. A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.					
911. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.					
912. A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PRIVADO				6.400.000	
913. A LARGO PLAZO DE DEL SECTOR PRIVADO					
<b>TOTAL</b>					<b>221.686.584</b>

483. OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA			365.509		
484. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES.			0		
484.00 Prácticum Ciencias de la Educación.					
484.01 Convenios con entes públicos.					
484.02 Convenios con entes privados.					
484.99 Otros convenios.			0		
485. A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.					
485.00 A fundaciones universitarias.					
485.01 A otras fundaciones.					
485.99 A otras instituciones sin fines de lucro.					
<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>					<b>54.020.869</b>
<b>ARTÍCULO 60. De Terrenos</b>			15.945.855		
600. TERRENOS Y BIENES NATURALES.			0		
600.00 De uso general					
600.01 Patrimoniales					
901. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL.					
602. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			9.500.000		
603. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.			260.000		
603.00 Maquinaria.					
603.01 Instalaciones.					
603.02 Utillaje.					
604. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			30.000		
605. MOBILIARIO Y ENSERES			1.025.000		
606. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.			1.000.000		
607. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.			1.985.855		
608. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.			2.145.000		
608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos.			2.145.000		
608.99 Otros.					
<b>ARTÍCULO 62. GASTOS EN Inversiones integradas PAU</b>			10.805.395		
<b>ARTÍCULO 64. GASTOS EN Inversiones de Carácter Inmaterial.</b>			27.289.619		
640. Gastos de Investigación y Desarrollo.					
640.00. Ayuda paralela a becaños.					
640.01. Acciones de investigación.			1.206.633		
640.02. Grupos de investigación.			4.446.809		
640.02.00. Gastos de Personal.			1.000.000		
640.02.01. Material inventariable.			1.446.809		
640.02.02. Material fungible.			1.000.000		
640.02.03. Dietas y locomoción.			1.000.000		
640.02.04. Otros.			0		
640.03. Proyectos de investigación.			5.474.132		
640.03.00. Gastos de Personal por coste directo.			1.000.000		
640.03.01. Infraestructura, pequeño equipamiento y material bibliográfico por coste directo.			1.474.132		
640.03.02. Varíos por coste directo.			1.000.000		
640.03.03. Gastos de Personal por gasto adicional.			1.000.000		
640.03.04. Infraestructura, pequeño equipamiento y material bibliográfico por gasto adicional.			1.000.000		
640.03.05. Varíos por gasto adicional.			0		
640.04. Infraestructura científica.			131.110		
640.05. Contratos científico técnicos.			2.800.000		
640.05.00. Material inventariable.					
640.05.01. Otros.					

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 92/2005.*

NIG: 4109100C20050004531.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 92/2005. Negociado: 1.  
De: Don Rafael Moreno González.  
Procuradora: Sra. Pilar Carrero García 184.  
Contra: Doña María Castillo Romero.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 92/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 23 de Sevilla a instancia de don Rafael Moreno González contra doña María Castillo Romero sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 410/05

En Sevilla, a, trece de septiembre de dos mil cinco.

Visto por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número 23 de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 92/05-1.º a instancia de don Rafael Moreno González, representado por la Procuradora doña Pilar Carrero García y defendido por la Letrada doña María Azancot Yáñez, siendo la parte demandada doña María Castillo Romero, que ha sido declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Carrero García en nombre y representación de don Rafael Moreno González, contra doña María Castillo Romero declarada en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, todo ello sin expresa condena de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Castillo Romero, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Sevilla a treinta de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS  
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio  
núm. 1350/2004. (PD. 581/2006).*

NIG: 4109100C20040033669.  
Procedimiento: Desahucio 1350/2004. Negociado: 1.  
Sobre: Falta de pago y reclamación de cantidad.  
De: Doña María Isabel Osuna Fernández de Bobadilla.

Procuradora: Sra. María del Carmen Arenas Romero.  
Letrada: Sra. Olga Burgos García.  
Contra: Don Miguel Roldán Aguilar y don Fernando Ocete Dorronsoro.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Desahucio 1350/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de doña María Isabel Osuna Fernández de Bobadilla contra don Miguel Roldán Aguilar, DNI 30.463.698-Z y don Fernando Ocete Dorronsoro, DNI 24.295.076-S, sobre Falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil cinco.

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Arrendaticio 1350/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Isabel Osuna Fernández de Bobadilla como Procuradora doña María del Carmen Arenas Romero y Letrada doña Olga Burgos García; y de otra como demandados don Miguel Roldán Aguilar y don Fernando Ocete Dorronsoro, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Arenas Romero en nombre y representación de doña María Isabel Osuna Fernández de Bobadilla contra don Miguel Roldán Aguilar y Fernando Ocete Dorronsoro, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes y, que tiene por objeto la vivienda sita en esta ciudad, calle Romero de Torres, núms. 9-11, planta primera y segunda, condenando a los demandados a que desalojen dicho inmueble, con apercibimiento de lanzamiento caso de no practicar tal desalojo de forma voluntaria; igualmente, los demandados quedan condenados a abonar, de manera solidaria a la demandante la suma de 8.107,55 euros, así como las cantidades que se devenguen en concepto de renta, y también por suministro de energía eléctrica y agua, desde la fecha de esta sentencia hasta el momento en que se produzca la entrega de la vivienda a la propietaria, todo ello con condena solidaria en costas de ambos demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, acreditando por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deban pagarse adelantadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Miguel Roldán Aguilar y don Fernando Ocete Dorronsoro, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de enero de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.